



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 13 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 2660/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 194 de fecha 03.02.2014 presentada por Don (a)ROLANDO BAEZ LOPEZ con domicilio particular 18 SEPTIEMBRE N° 1755.

El Informe Interno N° 45 del 06.02.2014, del Depto. de Inspección General

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 296 de fecha 13.02.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)ROLANDO BAEZ LOPEZ, Rut 8.747.846-7, con domicilio particular en 18 SEPTIEMBRE N° 1755, la Patente de Microempresa Familiar de OFICINA OBRA MENORES ROL N° 9-15189, que funcionará en el domicilio particular ubicado en 18 SEPTIEMBRE N° 1755 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.02.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1829 fecha 13.02.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)